

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 6 de septiembre de 2017, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se nombra a un funcionario del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos.

El pasado 5 de octubre de 2016, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, el día 4 de septiembre de 2017, el tribunal calificador remitió a la Mesa del Parlamento el nombre de la persona seleccionada, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, habiéndose cumplido las previsiones que al efecto se establecen en la normativa de aplicación y en las bases de la convocatoria.

Habiendo aportado la persona seleccionada la documentación exigida en la base 8.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1, nombrar personal funcionario a la misma, y ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

En su virtud, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionario del cuerpo técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, a don Manuel María Lacalle Remigio.

El mencionado nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrá carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de dicha norma.

Segundo. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la persona seleccionada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2017.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.